

ACUERDO PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL CHILE – CANADÁ

SEGUNDO PROGRAMA DE TRABAJO 2000-2001

INTRODUCCIÓN

Uno de los principales objetivos del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile – Canadá (ACACC) es promover al cooperación ambiental entre las Partes.

El presente Programa de Trabajo de la Comisión para la Cooperación Ambiental cubre el período comprendido entre julio de 2000 y junio de 2001, y toma en consideración actividades de cooperación que han sido o están siendo desarrolladas por ambos países.

Con el fin de alcanzar los objetivos del ACACC y ayudar a las Partes a dar cumplimiento a sus obligaciones, el segundo Programa de Trabajo de la Comisión se ha centrado en tres áreas prioritarias:

1. Fiscalización y Cumplimiento de la Legislación Ambiental
2. Participación de la Sociedad Civil en el Manejo Ambiental
3. Comercio y Medio Ambiente, la cual ha sido agregada como nueva área de trabajo.

Las actividades propuestas para este segundo programa están diseñadas para fortalecer la protección ambiental en los dos países, para fomentar la diseminación de la información y facilitar el establecimiento de redes entre profesionales, investigadores y organizaciones que compartan similares intereses sobre CONAMA.

El Programa de Trabajo del año 2000 intenta continuar progresando con el trabajo realizado en ambos países en los últimos años y seguir produciendo resultados concretos. Las Secretarías Nacionales continuarán coordinando la implementación de los proyectos. Expertos y organizaciones de ambos países están invitados a cooperar en el desarrollo de las actividades aprobadas. Los gastos relacionados con la implementación de los proyectos serán compartidos por los dos Gobiernos.

El Reporte Anual proveerá de información sobre los resultados alcanzados bajo el Programa de Trabajo Anual 2000 – 2001.

ACTIVIDADES DE COOPERACION

TEMA 1 (00.1).- FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Antecedentes

El Artículo 5 del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile – Canadá (ACACC), establece que “cada Parte fiscalizará efectivamente sus leyes y regulaciones ambientales a través de la acción apropiada de los Gobiernos”. Asimismo, el Artículo 10 (5), indica que el Consejo fomentará la fiscalización de cada Parte de sus leyes y regulaciones ambientales, el cumplimiento de dichas leyes y reglamentos y la cooperación técnica entre las Partes. Bajo el Artículo 10 (2) (n), (o) y (p), el Consejo puede considerar y desarrollar recomendaciones sobre capacitación y desarrollo de recursos humanos en el área ambiental, intercambio de científicos y profesionales ambientales y enfoques de fiscalización y cumplimiento ambiental.

Objetivos Generales

Los objetivos generales del programa son fortalecer la efectividad de las actividades de fiscalización y cumplimiento ambiental en Chile y Canadá, proveyendo de un foro para el intercambio de información y experiencias sobre políticas de fiscalización y cumplimiento ambiental, sobre herramientas y prácticas, y apoyar el acceso a información sobre datos ambientales y fomentar el monitoreo ambiental.

Actividades

00.1.1 (continuación 99.1.1) Reporte de Fiscalización y Cumplimiento de la Normativa Ambiental

El Acuerdo identifica una amplia variedad de posibles acciones fiscalizadoras que los Gobiernos pueden emplear para alcanzar el cumplimiento de sus leyes y regulaciones ambientales.

Con el objeto de fomentar y mantener un buen entendimiento sobre como cada Gobierno está fiscalizando sus leyes y regulaciones ambientales, las Secretarías Nacionales actualizarán, según sea apropiado, el contenido del Reporte titulado “Fiscalización y Cumplimiento de la Normativa Ambiental en Chile y Canadá”. Este reporte es un instrumento para compartir información sobre inspección, los contextos constitucionales y legislativos, políticas y herramientas de fiscalización y la promoción del cumplimiento.

Tiempo estimado: El reporte se encuentra disponible tanto en papel como en los sitios web de las Secretarías Nacionales. La actualización de este reporte en versión electrónica estará disponible en julio de 2001 en los tres idiomas oficiales del ACACC (inglés, francés y español).

Costo: CAN\$2.000.- ó \$700.000.-

Resultado esperado: Un reporte sobre las actuales políticas y prácticas de fiscalización y cumplimiento ambiental en Chile y Canadá.

00.1.2 Implementación de la Convención de Basilea

El objetivo principal de la Convención de Basilea es limitar y controlar el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos. Bajo este proyecto, será intercambiada información sobre la implementación del Convenio de Basilea en Chile y Canadá y profesionales del sector público chileno serán capacitados en la efectiva implementación de dicha Convención.

Las actividades propuestas para este proyecto incluirán a profesionales chilenos del Servicio Nacional de Aduanas y del Ministerio de Salud que visitarán Revenue Canada y Environment Canada, en Ottawa, en agosto de 2000 para familiarizarse con la implementación canadiense de la Convención. (Visita a un puesto fronterizo regional como Sarnia o Niágara donde se realizan inspecciones de desechos de acuerdo con la Convención de Basilea).

Adicionalmente, profesionales de Revenue Canada y Environment Canada capacitarán a profesionales chilenos del Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Aduanas y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) sobre la Convención de Basilea y en manejo ambiental de desechos sólidos industriales.

Tiempo estimado: Visita técnica en agosto de 2000 y capacitación a principios de 2001.

Costo estimado: CAN\$20.000.- ó \$7.000.000.-

Resultado esperado: Mejorar la fiscalización de legislación relacionada con el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos.

00.1.3 Sistema Nacional de Manejo de la Información para la Fiscalización Ambiental (NEMISIS)

En 1997, Environment Canada implementó con éxito la primera fase del Sistema Nacional de Manejo de la Información para la Fiscalización Ambiental (NEMISIS o National Enforcement Management Information System and Intelligence System). Esta es una nueva base de datos electrónica para hacer seguimiento y manejar las actividades de fiscalización del departamento para la legislación federal y de vida salvaje fiscalizada por Environment Canada. Como una herramienta para el manejo, NEMISIS puede ser utilizado para monitorear tendencias, establecer prioridades y preparar reportes regulares y con objetivos específicos. Se encuentra disponible para inspectores, investigadores, oficiales y jefes de vida salvaje para registrar toda información pertinente relacionada con reportes, inspecciones e investigaciones.

El objetivo de este proyecto conjunto es evaluar la posibilidad de transferir NEMISIS a Chile con el fin de mejorar la capacidad de CONAMA para proveer el tipo de información estadística e información sobre cumplimiento que es regularmente requerida por el público, los medios de comunicación y grupos de interés. Debería además permitir a CONAMA para adoptar e implementar definiciones comunes para actividades de fiscalización en las regiones.

Tiempo estimado: noviembre de 2000

Costo estimado: CAN\$5.000.- ó \$1.750.000.-

Resultados esperados: Evaluación y recomendaciones sobre la transferencia de NEMESIS a Chile

TEMA 2 (00.2).- PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MANEJO AMBIENTAL

Antecedentes

La promoción de la transparencia y la participación pública en el manejo ambiental son otros dos objetivos del ACACC. El Artículo 10 (6) (a) establece que el Consejo debe promover, y cuando sea apropiado, desarrollar recomendaciones sobre el acceso del público a información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades de cada Parte, incluyendo información sobre materiales peligrosos y actividades peligrosas en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones relacionados con dicho acceso.

Una cantidad de Artículos del ACACC tratan directa e indirectamente la participación pública y la educación en materias ambientales, incluyendo legislación y políticas.

Objetivos Generales

Los principales objetivos de esta sección del Programa de Trabajo son fomentar la participación de la sociedad civil en el manejo ambiental y promover la conciencia ambiental en ambos países. Los proyectos en esta área facilitarán el intercambio de información y experiencias entre organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales en una amplia variedad de tópicos, incluyendo iniciativas de participación pública en Chile y Canadá, el ACACC, actividades de cooperación y legislación ambiental.

Actividades

00.2.1 Reporte de Participación Pública

En 1999, las Secretarías Nacionales coordinaron la preparación de un reporte sobre los modelos, mecanismos y herramientas sobre participación ambiental en temas ambientales existentes tanto en Chile como en Canadá. Este estudio titulado "Participación Pública en el Manejo Ambiental en Chile y Canadá" está disponible en Internet y en papel. Las Secretarías Nacionales serán responsables de actualizar el reporte anualmente.

Tiempo estimado: La actualización anual del reporte debe estar en los sitios web de las Secretarías Nacionales en julio de 2001.

Costo estimado: CAN\$2.000.- ó \$700.000.-

Resultados esperados: Un reporte que contenga información actualizada sobre el estado de la participación pública en el manejo ambiental en Chile y Canadá.

00.2.2 (continuación 99.2.2) Taller sobre Participación Pública

Basados en las conclusiones del reporte “Participación Pública en el Manejo Ambiental en Chile y Canadá” (proyecto 99.2.1), el cual identificó políticas y métodos para promover la participación pública en ambos países, el Comité Consultivo Público Conjunto coordinará la organización de un seminario conjunto sobre “Participación Pública en el Proceso de Toma de Decisiones Ambientales”.

Los objetivos de esta iniciativa son: discutir la participación pública como un medio para mejorar el manejo ambiental, alcanzar consenso sobre conceptos básicos relacionados con conciencia pública e identificar actividades concretas de cooperación para fomentar la participación pública. Representantes de todos los sectores de la sociedad están invitados a participar.

Tiempo estimado: El Taller está planificado para fines de septiembre de 2000 en Chile.

Costo estimado: CAN\$22.000 ó \$7.700.000.- y el tiempo de los profesionales de las Secretarías Nacionales y el Comité Consultivo Público Conjunto

Resultados esperados: Una serie de sugerencias sobre actividades nacionales y de cooperación para fomentar la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales en Chile y Canadá.

00.2.3 (continuación 99.2.3) Acciones a Nivel Comunitario

El ACACC reconoce la contribución de la sociedad civil en el manejo ambiental y la importancia de las iniciativas locales para proteger el medio ambiente. Este proyecto está diseñado para facilitar el intercambio de información sobre ejemplos de acciones comunitarias, para compartir mejores prácticas sobre programas, herramientas y políticas, para fomentar el involucramiento del público y para facilitar el establecimiento de contactos directos entre grupos e individuos de ambos países.

Una página web fue creada bajo el Programa de Trabajo Anual 1999 que presentó programas comunitarios a nivel nacional en ambos países. Este será extendido a fin de incluir más iniciativas en los niveles local y regional. Otros departamentos, comunidades, organizaciones no-gubernamentales, así como otros grupos de interés, serán invitados a proveer de información sobre iniciativas actuales, para ser incluidas en los sitios web.

Tiempo estimado: La página web será actualizada previamente a la Tercera Reunión del Consejo.

Costo estimado: CAN\$2.000 ó \$700.000.-

Resultados esperados: fomentar la conciencia en la comunidad chilena y canadiense sobre los programas desarrollados a nivel local en ambos países.

00.2.4 (continuación 99.2.4) Sitios web del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile – Canadá

Cada Secretaría Nacional ha creado sus propios sitios web sobre el Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile – Canadá. Estos sitios proveen al público general de acceso a el texto oficial del Acuerdo, las actividades de la Comisión para la Cooperación Ambiental, los proyectos de cooperación conjunta y a documentos y publicaciones relacionadas. Las Secretarías Nacionales trabajan en forma conjunta para asegurar un desarrollo y mantenimiento de los sitios web paralelo y una estructura y contenidos similares.

Tiempo estimado: Los sitios web serán mantenidos constantemente.

Costo estimado: Tiempo de profesionales institucionales y de consultor externo (Canadá) a un costo estimado de \$4.000.- por año.

Resultados esperados: El público en general con acceso a información electrónica actualizada en los tres idiomas oficiales del Acuerdo y de la Comisión para la Cooperación Ambiental en las siguientes direcciones: <http://www.can-chil.gc.ca> y <http://www.conama.cl/chile-canada>

00.2.5 (continuación 99.2.5) Base de Datos de Leyes y Regulaciones Ambientales

El objetivo de este proyecto es proveer de acceso fácil a legislación ambiental en vigor en Chile y Canadá. Bajo el Programa de Trabajo Anual 1999 fue creada una base de datos con una lista de legislación y referencias legales y resúmenes leyes y regulaciones a nivel federal y nacional vigentes en los dos países, con links a sus textos completos.

Durante el año 2000 continuará el trabajo con el objeto de completar y expandir esta base de datos. Las páginas iniciales, barras de navegación, páginas de referencias y los resúmenes de las leyes y regulaciones administradas por Environment Canada y CONAMA serán traducidos a los tres idiomas oficiales del Acuerdo.

El sitio también incluye legislación manejada por otros departamentos y otros niveles de Gobierno y link con publicaciones recientes sobre temas regulatorios y legales. Canadá agregará una función a su base de datos para actualizaciones regulares por parte de los programas responsables en el Departamento.

Tiempo estimado: CONAMA y Environment Canada continuarán desarrollando y actualizando las base de datos regularmente.

Costo estimado: Tiempo profesional de personal de CONAMA y Environment Canada y costos de traducción de CAN\$4.000.- ó \$1.400.000.-

Resultado esperado: El público en general tendrá acceso a través de Internet a legislación ambiental vigente en Chile y Canadá por medio de los sitios web de los Secretariados Nacionales <http://www.can-chil.gc.ca> y <http://www.conama.cl/chile-canada>, así como en los sitios web de CONAMA y Environment Canada

00.2.6 Registro Voluntario de Emisiones Contaminantes

El objetivo de este proyecto es evaluar la factibilidad de desarrollar un Registro Voluntario de Emisiones Contaminantes (PRTR) en Chile y fomentar el Inventario Nacional de

Canadá de Emisiones Contaminantes (NPRI) a través de un proyecto conjunto con Chile y el Instituto para Capacitación y Tecnología de las Naciones Unidas (UNITAR). Este proyecto pretende promover la participación pública y facilitar el acceso a información sobre la calidad del medio ambiente. Además, está demostrado que PRTR puede contribuir a disminuir las emisiones contaminantes en agua, aire y suelo, y promover un manejo ambiental efectivo.

El proyecto comprenderá un Taller inicial sobre PRTR en Chile a principios de 2001, el cual incluirá a todos los actores interesados tanto del sector público como del privado. El Taller usará la experiencia aprendida a través del programa canadiense PRTR, otros programas PRTR, la guía de estándares y material de capacitación de UNITAR y la experiencia de Chile en el trabajo con emisiones.

Tiempo estimado: El Taller de dos días de duración se realizará en Chile a principios de 2001.

Costo estimado: \$30.000.- ó \$10.500.000.-

Resultados esperados: Un Taller de PRTR a nivel nacional que destaque los beneficios y desafíos de contar con un sistema PRTR en Chile.

TEMA 3 (00.3).- COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

Antecedentes

Una variedad de Artículos del ACACC tratan el tema del comercio y el medio ambiente, incluyendo los Artículos 1 y 10 (7). Estos estipulan que el Acuerdo debe apoyar las metas y objetivos ambientales de Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá, evitando la creación de distorsiones o de nuevas barreras al comercio y que el Acuerdo debe promover medidas ambientales efectivas y económicamente eficientes.

Es generalmente aceptado que el libre comercio, generando riqueza, puede aumentar los niveles de protección ambiental. Sin embargo, la liberalización del comercio, incrementando la actividad económica, puede resultar en efectos negativos para el medio ambiente. Para evitar estas consecuencias adversas, es necesario que un efectivo manejo ambiental acompañe la liberalización del comercio.

La relación entre comercio y medio ambiente ha sido objeto de debate y análisis en diversos foros, particularmente en años recientes. Dada su creciente importancia en la agenda internacional, representantes chilenos y canadienses decidieron que un medio útil para apoyar los objetivos ambientales del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá, como se estipula en el Artículo 1, sería nalaizar y discutir conjuntamente temas de comercio y medio ambiente de común interés. Un entendimiento más profundo y compartido sobre temas claves sería beneficioso para la relación bilateral y podría conducir a tener posiciones comunes en otros foros.

Objetivo General

El objetivo principal es establecer y mantener un diálogo constructivo y colaborativo sobre comercio y medio ambiente en el contexto del ACACC, sobre el proceso de liberalización

del comercio en América y sobre un debate más amplio y la consideración de estos temas a nivel internacional.

Actividades

00.3.1 Mesa Redonda de Comercio y Medio Ambiente

Se establecerá una Mesa Redonda de carácter permanente compuesta por representantes gubernamentales del los sectores ambiental y de relaciones exteriores expertos en los temas de comercio y medio ambiente. Podrán ser invitados a participar en las discusiones representantes de la academia, negocios y ONGs. La creación de una Mesa Redonda intenta facilitar el intercambio de información, experiencias y puntos de vista sobre la relación entre comercio y medio ambiente y explorar posibles áreas de cooperación.

Se proponen los siguientes tópicos posibles para ser explorados: principio precautorio, la relación entre la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Ambientales Multilaterales, certificación y eco-etiquetado, metodologías para la evaluación ambiental de acuerdos comerciales, resolución de controversias (OMC, AMUMAS, NAFTA), Biodiversidad y la sinergia entre liberalización del comercio y protección ambiental.

Tiempo estimado: La primera sesión de trabajo se realizará en Chile en septiembre de 2000. La Mesa Redonda se reunirá bianualmente.

Costo estimado: CAN\$29.000.- ó \$10.150.000.-

Resultados esperados: Un mejor entendimiento de los aspectos políticos e impactos de la liberalización del comercio sobre el medio ambiente.

00.3.2 Otro proyecto

Otro proyecto de común interés y donde sea garantizada una mayor investigación podría ser identificado como resultado de las discusiones de la Mesa Redonda de Comercio y Medio Ambiente. El proyecto debería contribuir a aspectos claves del comercio bilateral entre Chile y Canadá o ser de relevancia para acuerdos comerciales hemisféricos.

Costo estimado: \$10.000.- ó \$3.500.000.-

PRESUPUESTO

1. Actividades de Cooperación

Costos estimados de la implementación de los proyectos:

Proyecto N°	Proyecto	Costo Total Estimado *	
		pesos chilenos (milliones)	dólares canadienses (miles)
00.1	Fiscalización y Cumplimiento de la Legislación Ambiental		
00.1.1	Reporte de Fiscalización y Cumplimiento	0.7	2
00.1.2	Implementación de la Convención de Basilea	7	20
00.1.3	NEMESIS	1.75	5
00.2	Participación Pública		
00.2.1	Reporte de Participación Pública	0.7	2
00.2.2	Taller de Participación Pública	7.7	22
00.2.3	Página web de Acciones a nivel comunitario	0.7	2
00.2.4	Sitios web del ACACC	1.4	4
00.2.5	Base de datos de Leyes y Regulaciones Ambientales	1.4	4
00.2.6	Registro Voluntario de Emisiones Contaminantes	10.5	30
00.3	Comercio y Medio Ambiente		
00.3.1	Mesa Redonda de Comercio y Medio Ambiente	10.15	29
00.3.2	Otro proyecto	3.5	10
TOTAL		45.5	130

*Los costos estimados en la tabla han sido indicados en la moneda de cada país.

2. Comité Consultivo Público Conjunto

Todos los gastos relacionados con las actividades del Comité Cosultivo Público Conjunto (CCPC) serán compartidos por ambas Partes, de acuerdo de las Reglas de Procedimiento del CCPC y de las Secretarías Nacionales. Los gastos incluyen pasajes aéreos, organización de reuniones, traducción de documentos y traducción simultánea cuando sea requerida. Las Secretarías Nacionales proveerán de apoyo administrativo, técnico y operacional.

3. Comité Conjunto Revisor de Peticiones y Expertos en Materias Ambientales

Cada Parte asegurará que se encuentren disponibles los fondos necesarios para la tramitación de peticiones sobre materias de fiscalización. Los costos asociados al trabajo del Comité Conjunto Revisor de Peticiones y la preparación de expediente de hechos serán compartidos en forma equitativa por ambos países. Las Secretarías Nacionales proveerán de apoyo administrativo.